





Córdoba, il 3 FEB 2014

VISTO:

La autorización efectuada por la Sra. Decana por ciertos trabajos en horario extraordinario en Área Operativa durante el mes de diciembre, en razón de la falta de personal y el cúmulo de tareas que necesariamente deben cumplimentarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Oscar Gabbi ha efectuado horas extras en dicho mes, en un total de 7 (siete), para realizar algunas tareas propias del área (entre ellas carga de resoluciones Decanales y de Consejo Directivo).

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de dicho tiempo extraordinario de labor.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E :

Artículo 1º: Disponer el pago al agente César Oscar Gabbi, Legajo 40309, de 7 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de diciembre de 2013, por el monto bruto mensual de \$1219,05 (pesos mil doscientos diecinueve, con 05/100).

Artículo 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Contribución Gobierno Nacional o en su defecto a Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

Artículo 3º: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

122

/14

A SCOTONA A SOUTH A SO

Lic. CLAUDA TOROOMIAN

FACELTAD DE PSICOLOGÍA